



Municipalidad de Graf. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

*“Año 2013: 30º Aniversario de la Recuperación
de la Democracia en Argentina”*

ORDENANZA

VISTO:

El Decreto N° 27/13 del Poder Ejecutivo Provincial, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo establece, a partir del 1° del mes de Febrero de 2.013, para el personal de la Administración Pública Provincial, la cuantía de la Asignación Familiar por “Ayuda Escolar”, en la suma de \$ 718,00;

Que, es intención del Departamento Ejecutivo adherirse a dicho Decreto;

Que, la aprobación de la gestión que se propicia es facultad de la Rama Deliberativa, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 1.597, Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a adherirse al Decreto N° 27/13 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto vigente.-

Artículo 3°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar el incremento del Presupuesto vigente a fin de hacer frente a la contabilización de los conceptos mencionados.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-

ORDENANZA N° 01/13